

CORRAL & ROSALES
ABOGADOS

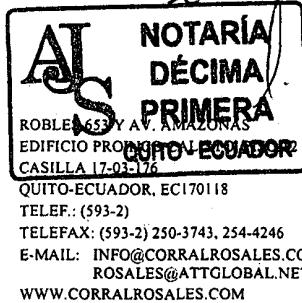
FRANCISCO ROSALES RAMOS
XAVIER ROSALES KURI
RAFAEL ROSALES KURI
SANTIAGO PALACIOS CISNEROS
MÁRIA CECILIA ROMOLEROUX A.

EDMUNDO RAMOS CARDENAS
MILTON CARRERA PROAÑO

PROTOCOLIZACION
CONTO. 2

26 JUN 2012

2 copias



Quito, 26 de Junio de

RAZÓN:
Siento por tal que el valor de la presente
escritura fue cancelado mediante factura
No. 164960
26/05/2012
Quito, a
12
D.Sebastián Valdivieso Cuenca
NOTARIO 24 DEL CANTÓN QUITO

Doctor
Sebastián Valdivieso
Presente.-

De mis consideraciones:

Solicito se sirva protocolizar en 2 copias el poder que otorga PASON SYSTEMS INC., a favor de Corral & Rosales Cía. Ltda., Francisco Rosales, y otros.

Agradezco la atención brindada a la presente.


Milton Carrera
Mat. 5634 C.A.P.



CORRAL & ROSALES

ABOGADOS

POWER-OF-ATTORNEY

PASON SYSTEMS INC. (the "Company"), an entity organized and existing under the laws of Alberta, Canada with main offices at 6130 – 3rd Street SE, Calgary, Alberta, Canada T2H 1K4, hereby grants a special, ample, and sufficient power-of-attorney, as required by law, in favor of Corral & Rosales Cia. Ltda., Francisco Rosales-Ramos, Xavier Rosales-Kuri and Rafael Rosales-Kuri so that any one of them, on the Company's behalf and in its representation, may perform the following powers: (a) represent the Company in the stockholder meetings that PASONDGS ECUADOR S.A. may hold, with all the powers inherent to a shareholder; and (b) answer complaints and fulfill obligations relating to the Company's capacity as shareholder in the PASONDGS ECUADOR S.A., as determined under article 6 of the Law on Companies of Ecuador. The attorneys in fact shall also have the power to certify the shareholding structure of the Company.

The said attorneys are authorized to substitute or assign the present power-of-attorney.

Given and signed at Calgary, Alberta. May 3, 2012

(All powers-of-attorney must be executed before a notary public and apostilled or authenticated by the Consul of Ecuador at the company's domicile)

PODER

PASÓN SYSTEMS INC. (la "Compañía"), una sociedad organizada y existente bajo las leyes de Alberta, Canada con domicilio principal en 6130 – 3rd Street SE, Calgary, Alberta, Canada T2H 1K4, por este instrumento otorga poder especial, amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor de Corral & Rosales Cia. Ltda., Francisco Rosales Ramos, Xavier Rosales Kuri y Rafael Rosales Kuri, para que cualquiera de ellos, en su nombre y representación, pueda ejercer las siguientes facultades: (a) represente a la Compañía en las juntas generales de accionistas que celebre PASONDGS ECUADOR S.A., con todas las facultades inherentes a la calidad de accionista; y (b) conteste demandas y cumpla las obligaciones contraídas por la Compañía en su calidad de accionista de PASONDGS ECUADOR S.A., de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley de Compañías de Ecuador. Los apoderados podrán también certificar la estructura accionaria de la Compañía.

Los apoderados están facultados para sustituir o delegar el presente poder.

Dado y firmado en Calgary, Alberta. Mayo 3, 2012

(*Todo poder debe ser otorgado ante Notario y apostillado o autenticado por el Cónsul del Ecuador del lugar del domicilio de la compañía*)



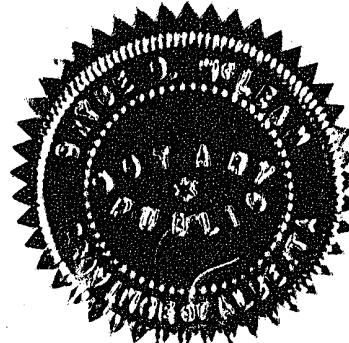
(signature/firma)

By/Por: David Elliott

Occupation/Cargo: Chief Financial Officer



Bryce McLean
Barrister & Solicitor



EMBAJADA DEL ECUADOR
Consulado en Ottawa

Presentada para autenticar la firma
que antecede, el suscripto ENCARGADO DE LA
SECCIÓN CONSULAR del Ecuador en OTTAWA, CANADA, certifica que es auténtica,
siendo la que usa el señor TURO WISNIK, JE
LEGALIZACIONES DEL MRE DE CANADA
en todas sus actuaciones.

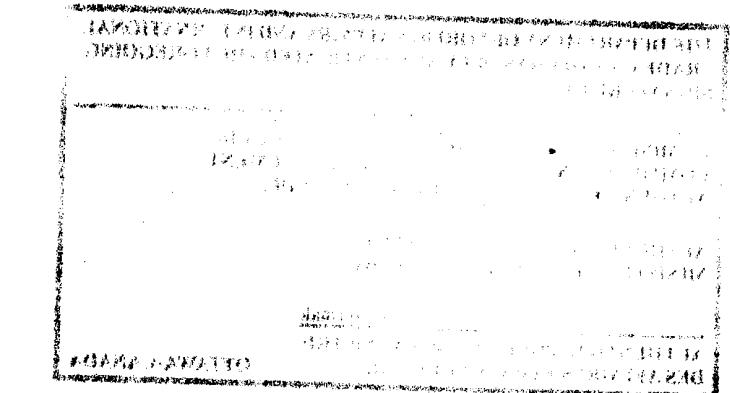
Autenticación N° 90 2012

Partida Arancelaria III 15.7

Valor de la Actuación US \$ 50

Lugar y Fecha OTTAWA, 16 MAYO 2012

GONZALO GONZALEZ
**ENCARGADO FUNCIONES
CONSULARES**



Yo, Juan José Donoso Cobo, con cédula de ciudadanía número 171049294-1, conocedor del idioma Inglés y conforme lo faculta el artículo 6 del Decreto No. 601 publicado en el Registro Oficial No. 148 del 20 de Marzo de 1985, y al artículo 24 de la Ley 50 publicado en el Registro Oficial No. 349 de 1993; procedo a traducir al Castellano el siguiente documento:

TRADUCCIÓN.-

Cargo: Director Financiero y Secretario-Tesorero

(sello Departamento de asuntos exteriores
y Comercio Internacional de Canadá ha autentificado
la firma que antecede de B.McLean,
autentificada por el viceministro de
Relaciones exteriores (firma ilegible) Kaileigh Russell)

Bryce McLean
Abogado & Procurador

(sello dorado de la Notaria)

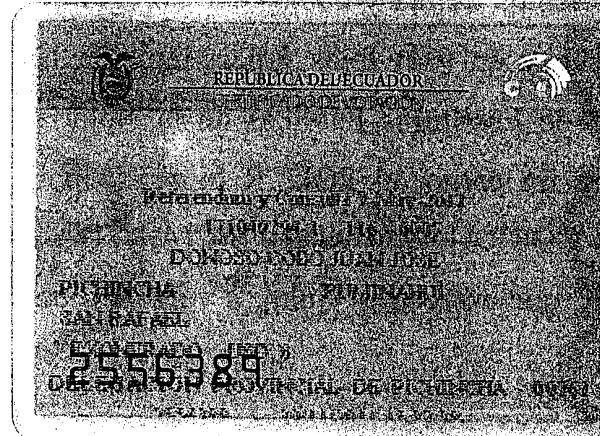
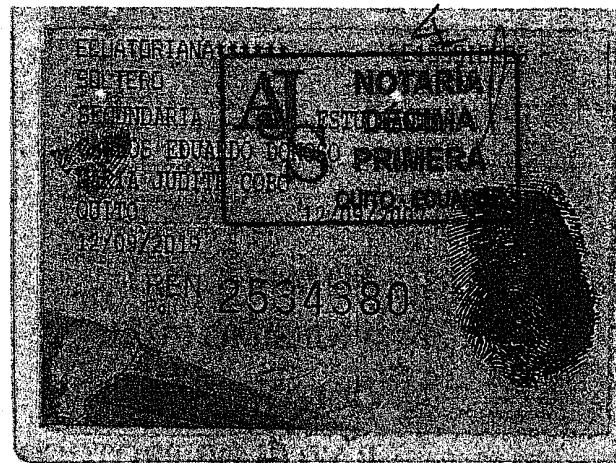
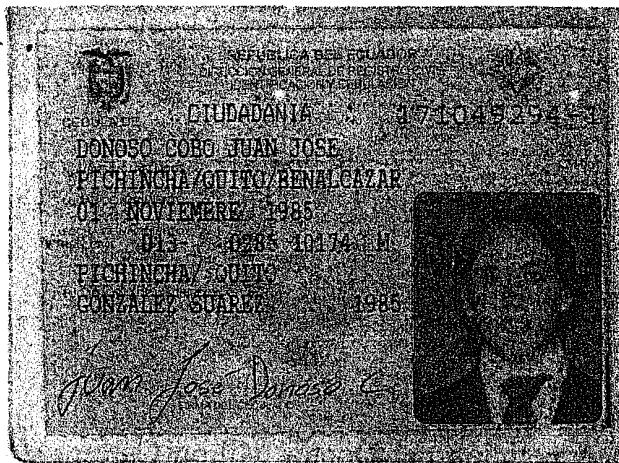
-HASTA AQUÍ LA TRADUCCIÓN-

Juan José Donoso C.
Juan José Donoso Cobo
C.C. 1710792941

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, hoy día veintiséis de junio de dos mil doce; de conformidad con la facultad prevista en el numeral nueve del artículo dieciocho de la Ley Notarial, ante mí, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, comparece el señor DONOSO COBO JUAN JOSE con cédula número 171049294-1, Con el objeto de reconocer su firma y rúbrica que consta en el presente documento. Al efecto juramentado que fue en legal forma y previo el cumplimiento de las formalidades legales, manifiesta que la firma y rúbrica constante en el documento que antecede, es mía propia y como tal la reconozco. Leída que fue esta acta al compareciente, se afirma y ratifica en ella, y firma con el suscrito Notario.- De todo lo cual doy fe. c.c.g.

Juan José Donoso C.
hnr.
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGÉSIMO CUARTO
QUITO





NOTARIA VICESIMA CUARTA DEL CANTON CUIK

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 6 de
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito, 26 JUN. 2012

DR. SEBASTIAN VALDERRAMA CIREUX



Este es un documento que consta de una sola copia y no tiene validez legal. Se recomienda conservar la copia original en su poder.

Se ha hecho todo lo posible para garantizar la
exactitud y claridad del contenido.



NOTARIA

VIGESIMO CUARTA

QUITO

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Doctor Milton Carrera con matrícula número cinco mil seiscientos treinta y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha, en esta fecha y en (04) fojas útiles, incluida la petición, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaria Vigésima Cuarta del cantón Quito, a mi cargo, el PODER otorgado por PASON SYSTEMS INC., a favor de CORRAL & ROSALES CIA.LTDA., FRANCISCO ROSALES, Y OTROS., que antecede.- Quito, a veintiséis de junio de dos mil doce.- c.c.g.



J. M. V.
Dr. Sebastián Valderrama Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

Se protocolizó ante mí, y en fe de ello esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, a veintiséis de junio de dos mil doce.- c.c.g.



J. M. V.
Dr. Sebastián Valderrama Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

RAZON: Certifico que la fotocopia que antecede es ES FIEL COMPULSA de la COPIA CERTIFICADA del documento que antecede, constante en - 4 fojas, presentado ante la suscrita Notaría. En Quito, hoy día 28 ENE. 2014

A. J. S.
Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

